



## **CONCEJO MUNICIPAL**

### **ACTA N° 11**

Sesión Extraordinaria presencial efectuada con fecha 31 de Agosto de 2021 en el Salón Pablo Neruda de la Biblioteca Municipal

#### **PRESIDENCIA**

Presidió la Alcaldesa Sra. Paula Retamal Urrutia. Secretaria Municipal Sra. Alejandra Román Clavijo.

#### **ASISTENCIA:**

Se contó con la asistencia de los siguientes Señores Concejales:

Pablo Contreras Cortínez  
Héctor Rodrigo Lillo  
José Luis Mattas Sánchez  
José Miguel Maureira Maureira  
Israel Urrutia Escobar  
Teresa Hernández Mena

#### **TABLA DE MATERIAS A TRATAR**

- 1.- Exposición Sr. Víctor Troncoso o. Asesor Urbanista, sobre el Plan Comunal Evacuación Aguas Lluvias.
- 2.- Aprobación Acta N° 10 de 24 /08/2021
- 3.- Castigo de deudas prescritas año 2015. Tesorero Municipal
- 4.- Aprobación Modificaciones presupuestarias SECPLAN

#### **CUENTA Y ACUERDOS**

Siendo las 09:12 hrs., la Sra. Alcaldesa da inicio a la sesión extraordinaria y saluda a los asistentes. Está presente Pablo Muñoz, Asesor Jurídico; Carla Gómez García SECPLAN; Patricio Vergara Lara Tesorero Municipal. La forma de votación será en el orden en que se han sentado los Sres. Concejales, comenzando por el lado derecho. La Sra. Alcaldesa, va consultando a cada uno para que vote, pudiendo expresar en el momento sus consultas y opiniones. Se manifiestan a viva voz. Al final emite su voto la Sra. Alcaldesa.

#### **INCORPORACIÓN DE NUEVO PUNTO EN LA TABLA PARA SER TRATADO EN LA SESIÓN**

La Sra. Alcaldesa señala que es necesario y urgente incorporar ahora un punto de tabla que tiene que ver con la **contratación de profesional experto en asesoría técnica para asistir a la Comisión de Licitación de Luminarias Públicas para Parral.-**



Se toma la votación para incorporar el punto, como usualmente se hace. El Concejal Mattas aprueba. El Concejal Urrutia se opone porque hay un artículo en la ley que solo se puede tratar lo de la convocatoria y esto no está en la convocatoria de la sesión y además los documentos se nos enviaron a última hora ayer. La Sra. Alcaldesa inmediatamente interrumpe la votación y señala... pues bien entonces cerramos la discusión y les llamo de inmediato a otro Concejo Extraordinario, terminando éste. El Concejal Maureira se opone a ello y le dice que no puede haber dos sesiones juntas en un mismo día, menos si son las dos extraordinarias... da lectura al Artículo 84 de la Ley 18.695 y recalca la parte en donde dice que en las sesiones extraordinarias solo se tratarán materias indicadas en la convocatoria, y que esto no está incluido en la convocatoria Se discute acaloradamente. La Sra. Alcaldesa pide a Carla que explique la urgencia de la petición. Carla Gómez dice que estamos en el proceso de consultas del proceso licitatorio; que son 539 consultas de las cuales el 60% son técnicas y no contamos en la Municipalidad con un profesional que las pueda responder. Que las consultas cerraban el día viernes pasado y tuvimos que ampliar el proceso hasta este próximo miércoles para poder responderlas; Con esto pretendemos contratar a alguien que trabaja en la SEREMI de Energía, y que es un verdadero experto y no es una tozudez hacerlo ahora; la semana pasada no encontrábamos a la persona indicada y después estábamos negociando el precio de la contratación.

Apoya el Sr. Asesor Jurídico y dice que recuerden que se trata de una licitación de casi \$3.000.000.000.- y por el mismo tema en el que cayeron otras municipalidades en el país, donde hubo hasta funcionarios y Concejales implicados en juicios... Contestando sobre el Art. 84 dice que efectivamente ese artículo es claro y su tenor literal también, pero que en este caso la voluntad del Concejo prima, ya que es un verdadero caso de urgencia, y eso no está en discusión; sí o sí se requiere responder adecuadamente las consultas hechas a través del Portal y para eso es necesario contratar a un experto, que en esta situación de urgencia sí es posible acordar una inclusión de este tipo, ya que la situación lo amerita.-; Carla añade que esa fue la razón para convenir con la Contraloría una supervisión de ella en nuestros contratos sobre cierta suma; fue justamente en razón de esta licitación por luminarias que se convino con la Contraloría que nos visara ciertas contrataciones, y que en este caso ya contamos con el Visto Bueno de la Contraloría... El Concejal Contreras propone hacerlo el día martes, le dice Carla que no se puede, que no se alcanza.... El Asesor Jurídico agrega que nada obsta a tener dos sesiones en un mismo día y recomienda a la Sra. Alcaldesa re tomar la votación para incluir el punto en donde se quedó.

Se toma la votación al Concejal Contreras, quien sugiere que nos juntemos mañana y pide mejorar la comunicación, tal vez si nos hubiesen llamado a cada uno y nos hubiesen explicado esto mismo las cosas hubieran sido distintas... La Sra.



Alcaldesa le dice que nos urge y tenemos que responder las consultas esta semana... Pablo Contreras aprueba, y dice que eso si debemos respetar los términos de la Ley. El Concejal Maureira dice que rechaza porque la Ley es clara y él no ve otra ley que los autorice a saltarse esta, que no se puede incluir y punto, que así lo dice el Artículo 84 de la Ley 18.695. Que solo se pueden ver los temas de la convocatoria. Votan los Concejales Lillo y Hernández. La Sra. Alcaldesa también vota a favor. Se incluye el punto por 6 votos a favor y dos en contra.

A continuación se somete a votación la aprobación del punto, esto es la contratación del experto según el Oficio N° 257 y sus funciones. Se vota y resulta aprobado por 6 votos a favor y dos en contra, de los Concejales Maureira y Urrutia, ambos basados en lo estipulado en el Artículo 84 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y según las argumentaciones ya entregadas. Pablo Muñoz, Asesor Jurídico reitera que el sentido de la Ley es claro, sin embargo que la Sra. Alcaldesa lo puso como un tema muy extraordinario y muy urgente y además con el objeto de hacer más eficiente y eficaz el tiempo de cada uno de nosotros.

#### **EXPOSICIÓN SR. VÍCTOR TRONCOSO O. ASESOR URBANISTA, SOBRE EL PLAN COMUNAL EVACUACIÓN AGUAS LLUVIAS.**

Expone Carla Gómez García, SECPLAN; quien excusa a Víctor Troncoso, por encontrarse ausente en razón de temas médicos de su señora madre. Entrega ella una Ficha ID del Proyecto, y da la noticia que ya tiene resolución RS del Estudio del Proyecto, porque en esa etapa nos encontramos. Que se trata de \$382.000.000.- de fondos sectoriales de la DOH y es un proyecto de 25 meses, es bastante largo, y que el estudio tiene como finalidad ver todas las alternativas de su viabilidad. De este estudio va a nacer el proyecto y es necesario para el análisis necesario para su inversión. Se consulta si se abarca todo el radio urbano, con las nuevas villas y poblaciones del sector norte de la ciudad, le dice la SECPLAN que efectivamente sí se incluye todo lo construido. Menciona Carla que lo contrata la DOH y que son sus fondos y que trae una visión completa de toda la urbe. La Sra. Alcaldesa agradece a Víctor Troncoso y a Carla por todo este trabajo y los avances obtenidos en este Plan.

#### **APROBACIÓN ACTA N° 10 DE 24 /08/2021**

Se vota y aprueba por unanimidad con la siguiente observación del Concejal Maureira, que cuando él se refiere a desde cuando señaló la necesidad de cortar aquellas ramas que revestían peligro para automóviles y transeúntes **fue en los años 2019, 2020 y 2021**, que se precise aquello.

#### **CASTIGO DE DEUDAS PRESCRITAS AÑO 2015. TESORERO MUNICIPAL**

Expone Patricio Vergara Lara, Tesorero Municipal, quien señala que el fin es depurar aspectos financieros de la Municipalidad, que el Art. 66 da la Ley de Rentas



faculta a la Municipalidad para realizar esta operación, requiere que estén prescritas, es decir de más de 5 años; que se hayan hecho gestiones de cobro administrativo; que se certifique por la Secretaria Municipal y que se someta a acuerdo de Concejo. Para luego decretar su prescripción y eliminación; sin hacerlo el patrimonio se haya inflado artificialmente; que además es un parámetro que se usa para el FIGEM, y es una práctica desde el año 2010 aproximadamente. Consiste en tirar a pérdida estos valores; que se les hizo llegar un cuadro resumen de lo que se va a castigar, la deuda neta es de \$40.000.000.- y los recargos son casi \$60.000.000.- siendo el total de la deuda a castigar de \$99.941.915.-

La Sra. Alcaldesa consulta por la parte referida a patentes, que qué pasa en esos casos, le responde el Sr. Tesorero que en general se trata de casos en que la persona cerró o se fue y no trabaja más.

Se vota y se aprueba de manera unánime.

### **APROBACIÓN MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS SECPLAN**

Expone Carla Gómez García SECPLAN y comienza solicitando una modificación presupuestaria por \$106.400.000.- desde la cuenta de Saldo Final de Caja para diversas cuentas. Todo según Oficio N° 248 de 16/08/2021. Da lectura a cada nota explicativa y va explicando. Notas que se indican a continuación:

- Aumento presupuesto de ORGACOM en M\$ 21.000 para; compra de alimentos, traslado de organizaciones sociales a actividades recreativas, subvenciones y adquisición de materiales de consumo.
- Aumento presupuesto programa del Adulto Mayor en M\$ 7.000, para entrega de ayuda social y realización de actividades recreacionales.
- Aumento presupuesto programa de Desarrollo Económico en M\$ 16.300, para actividades de capacitación y realización de actividades comerciales, aporte convenio con corporación de Desarrollo Productivo de Talca.
- Aumento presupuesto programa Turismo en M\$ 500, para la construcción de letreros de destino turísticos de la comuna.
- Aumento presupuesto programa Casa Joven en M\$ 1.200., para la realización de talleres de formación de emprendimiento y de acciones medio ambientales.
- Aumento presupuesto en M\$ 10.000, en proyecto mejoramiento Señales de tránsito 2021.
- Aumento presupuesto programa de Medio Ambiente M\$ 19.800, para la adquisición de Punto Limpio Móvil, Operativo de artículos eléctricos y electrónicos en desuso, compra de insumos para atención primaria de mascotas (vacunas, antibióticos, guantes, etc.), compra de fungicida para operativo contra garrapatas.
- Aumento presupuesto para el servicio de mantenimiento y reparación de vehículos y maquinarias en M\$ 29.100, en programas de gestión interna, servicio específico a la



comunidad, apoyo de fomento al Deporte, Turismo y Recr. común y Vialidad Comunal.

Aumento presupuesto productos químicos en área de gestión interna de M\$ 1.500, para compra de alcohol de manos líquido al 70 %, para prevención de COVID, funcionarios municipales.

Se hacen varias consultas a su respecto, las que son respondidas por la SECPLAN. Se vota y aprueba por unanimidad.

En 2º lugar solicita una modificación al Presupuesto por \$ 120.000.000.- desde la cuenta de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal para el Saldo Final de Caja. Según Oficio N° 250 de 19/08/2021. Se ha acompañado la Resolución del FIGEM, y se destaca la importancia del trabajo de las unidades Municipales, en este caso primordialmente de Finanzas, Tesorería, Transparencia entre otras. El Concejal Mattas consulta si alguna parte irá en beneficio de los Funcionarios Municipales y la Sra. Alcaldesa señala que sí, que se está viendo las necesidades más apremiantes señaladas por los funcionarios, para ver la posibilidad de mejorar las condiciones de sillas, escritorios, y computadores. Se vota y aprueba por unanimidad.

En 3er lugar solicita una modificación presupuestaria por \$10.330.000.- entre cuentas de gastos. Según Oficio N° 252 de 23/08/2021. Hay nota al pie que señala que se trata de un ajuste presupuestario para la Creación de Programas de Aniversario Patrio y Celebración Navideña. Se han acompañado las Fichas de Formulación Presupuestarias de ambos.

Se consulta por el Concejal Maureira por la prestación de Servicios Comunitarios, en que se está sacando dinero en área que es tan sensible. Carla le señala que el Presupuesto es un Instrumento flexible y que ahora se está sacando de un área y se reparte en otras. El Sr. Concejal le dice que él va a aprobar, sin embargo le gustaría que se haga con respeto y con todos los documentos para informar bien qué se está haciendo. Carla le señala que están las dos fichas de formulación presupuestaria y que en ellas se detalla en lo que se va a gastar. Se vota y aprueba por unanimidad.

Finalmente solicita una Modificación Presupuestaria por \$ \$46.187.000.- desde la cuenta de saldo inicial de caja para Saldo inicial de caja. Según Oficio N° 254 de 23/08/2021; señala ella que se trata de un error que hay que enmendar y es un ajuste presupuestario del saldo inicial de caja, quedando ahora todo cuadrado. Se vota y aprueba por unanimidad.

Sin otra materia que tratar se cierra la sesión a las 10:02 Hrs.

  
**ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

